

La Justicia de Paz condenó a dos hombres que estaban transportando 560 litros de nafta en un automóvil particular por calles de nuestra ciudad, y dispuso que el combustible sea entregado al Ministerio de Desarrollo Humano para ser usado por las ambulancias de ese organismo estatal.

El fallo pertenece a la jueza de Paz N° 2 de Formosa, Silvia Beatriz Coronel, y está fundado en el artículo 73 del Código de Faltas de la Provincia que sanciona a quienes llevan adelante una actividad determinada sin cumplir con los requisitos previos exigidos por la autoridad correspondiente para el ejercicio de la misma.

En este caso, tanto el conductor del automóvil en cuestión, un Fiat Uno Way, como su acompañante no estaban autorizados por el organismo competente para transportar combustible y, en consecuencia, estaban poniendo en riesgo su integridad física, la seguridad del tránsito y la de terceros.

El hecho que derivó en esta sentencia judicial, consistente en 8 días de arresto redimibles con 40.400 pesos de multa, ocurrió hace un mes cuando efectivos de la Prefectura Naval interceptaron en la esquina de las calles Entre Ríos y Segunda del barrio Bernardino Rivadavia al Fiat Uno que conducía un hombre de 40 años de edad y nacionalidad paraguaya pero con domicilio en ese sector de la ciudad, acompañado por un amigo suyo, un albañil de 27 años.

A los funcionarios les llamó la atención la gran cantidad de bultos que estaba llevando un automóvil de pequeñas dimensiones y decidieron retenerlo. Enseguida notaron que se trataba de 11 bidones cargados con nafta, una práctica cada vez más habitual en nuestra ciudad y en localidades limítrofes por el auge que está teniendo el contrabando de combustible a Paraguay, en virtud de las enormes ganancias que deja esta actividad ilegal.

Luego tomó intervención la Subcomisaría de la zona y el Juzgado de Paz de turno, procediéndose al arresto de los infractores, al secuestro del vehículo y al decomiso de los bidones con nafta.

La jueza que investigó el caso calificó la conducta de los infractores como “grave”, dado el peligro potencial que crearon al transportar en un vehículo pequeño gran cantidad de nafta por una zona urbana, siendo una sustancia altamente inflamable, tratándose el rodado de un móvil no apto para tal fin.

En el fallo, la jueza Coronel recordó que el transporte de combustible está regulado por la Secretaría de Transporte de la Nación y por el organismo administrativo provincial, quienes dan el aval y la autorización correspondiente para el transporte de dicho líquido.

“Los infractores no contaban con la legitimación correspondiente para la actividad que realizaron, poniendo en riesgo su integridad física, la seguridad del tránsito y la de terceros”, afirma la magistrada en el fallo que lleva el número 659 de fecha 5 de Mayo del corriente año.

El combustible decomisado por la autoridad policial fue entregado al Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia para el uso de sus ambulancias, que en forma continua prestan

servicios a toda la comunidad trasladando a personas con problemas de salud.

Trabajo conjunto

Este fallo judicial, que no es el primero que dicta la Justicia de Paz, se enmarca en el trabajo conjunto y coordinado que se viene realizando con la Policía de la Provincia, tanto en la ciudad de Formosa como en localidades limítrofes con la República del Paraguay, en la lucha contra el traslado ilegal de combustible al país vecino.

En los últimos meses se llevaron adelante varios procedimientos con el consecuente decomiso de combustible, y se anunció que estos operativos en zonas urbanas y limítrofes se intensificarán en toda la provincia, encuadrándose esta conducta como una transgresión sancionada judicialmente por el Código de Faltas, sin perjuicio de las acciones que realicen otras fuerzas de seguridad cuando detecten estos hechos en forma infraganti.